



Río Cuarto, 16 de abril de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147366, referentes a la necesidad de designar a la Profesora Carina Anabella SCHIAVO (D.N.I. N° 42.695.280), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en el en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Introducción a los procesos tecnológicos (Cód. 202), Comunicación Visual (Cód. 222) y Tecnología Digital (Cód. 251), del mencionado Departamento.

Que mediante Resolución Decanal N° 300/2025 se designa a la Prof. Carina Anabella SCHIAVO, en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, ello a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Periodismo de Investigación (227), con extensión a Taller de Periodismo Informativo (220) y Géneros y Redacción periodística (206) de la Licenciatura de Periodismo, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), lo que fuese anterior.

Que el llamado a Concurso mencionado precedentemente, ha finalizado su sustanciación en fecha 25 de marzo de 2026, por lo que la designación indicada ha quedado sin efecto.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, ingresada a esta Facultad en fecha 16 de abril de 2026, proveniente de puntos reservados para el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva Asignaturas: Introducción a los Procesos Tecnológicos (202) con extensión a Comunicación Visual (222) y Tecnología Digital (251), de las carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación, y autorizada a partir del 25 de marzo de 2026.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora **Carina Anabella SCHIAVO** (D.N.I. N° 42.695.280) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **25 de marzo y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva Asignaturas: Introducción a los Procesos Tecnológicos (202) con extensión a Comunicación Visual (222) y Tecnología Digital (251), de las carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), lo que fuese anterior.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 149/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 16 de abril de 2026 a las 16:26:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-149_26 Designacion SCHIAVO Ayte 1ra Semi Cs Comunicacion retroactiva ad ref [30200f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas